

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

| | |
|---------------|--------------------------------------|
| CUERPO: | Profesores de Secundaria |
| ESPECIALIDAD: | Sistemas y Aplicaciones Informáticas |
| TURNO: | 5 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PRIMERA PRUEBA

Primera Parte (Prueba Práctica)

| CRITERIOS | PONDERACIÓN (%) |
|--|------------------------|
| 1. Presenta el ejercicio de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo. | 5% |
| 2. Resuelve los ejercicios o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido. | 5% |
| 3. Demuestra conocimiento de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad. | 5% |
| 4. Proporciona un resultado correcto de los ejercicios y/o cuestiones. | 70% |
| 5. Justifica adecuadamente los pasos para llegar a la solución. | 10% |
| 6. Aporta la solución óptima y más eficiente. | 5% |

Segunda Parte (Desarrollo oral de un tema)

| | |
|--|-----|
| 1. Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, debida corrección ortográfica en la escritura. | 10% |
| 2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada. | 70% |
| 3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente. | 10% |
| 4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia. | 10% |

PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Se aplicarán los establecidos en el Anexo VII, apartado III, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre